

***Lcda. María Villafañe.***

***Archivo General del estado Mérida***

## **Un episodio de la independencia en Barinas.**

En el Archivo General del Estado Mérida se encuentra un documento (Fondo Protocolos Notariales, Tomo XCVI) registrado el 18 de marzo de 1814. Se trata de un poder otorgado por los vecinos de Barinas al Capitán de Caballería Francisco Olmedilla, Comandante de la Caballería de la Provincia de Barinas para negociar auxilios militares con el General Mac Gregor, Comandante General de Armas de la Nueva Granada (actual Colombia), a fin de recuperar la Provincia de Barinas que había sido tomada por los godos o realistas contrarios a la Independencia de Venezuela. Allí se manifiesta la preocupación de algunos funcionarios barineses emigrados a Mérida, entre ellos el Teniente Coronel Juan Ignacio Briceño, Alcalde Ordinario de Primera Elección de la Capital de Barinas; Carlos Alfonso, Alcalde de Segunda, y los Regidores Juan José de Encinosa y Crisanto Ruíz de aquella municipalidad, y de algunos barineses radicados en Mérida debido a esa grave situación en su tierra natal.

En vista de que los godos se apoderaron de los Llanos y sus caballerías, especialmente en Guasualito, poblado aledaño a Casanare, y por la carencia de medios económicos y militares para enfrentarla y ante la necesidad de recuperar la Provincia Barinas, vecinos y funcionarios, en su mayoría barineses residentes en Mérida, otorgaron dicho poder para que el Comandante Olmedilla, emigrado en Mérida, se trasladara a los Valles de Cucutá a negociar auxilios militares por intermedio del Brigadier Gregorio Mac Gregor, para colaborar en la "redención o salvación de Barinas que debía ser resguardada tanto por el ejército republicano como por las tropas de Nueva Granada a fin de enfrentar a los enemigos y salvar la provincia. Se sabía que el ejército venezolano había sido replegado en parte por los enemigos de la patria y no se tenía noticia de ellos desde hacía algún tiempo. Con esta acción se beneficiarían otros pueblos de Venezuela.

Se trataba de impedir la llegada de enemigos de la libertad de la región de Casanare, con lo cual se evitaría, a la vez una posible invasión a la Nueva Granada. Por tal Razón, se esperaba que el Brigadier Mac Gregor pudiese tomar alguna determinación sin consultar al soberano Congreso de aquellos estados para ganar tiempo y "por toda vía y arbitrios". Por otra parte, instruir a todos los emigrados residentes en la Ciudad de Mérida, no menos de doscientos y cincuenta afectos a la causa de la libertad, que debía marchar con armas blancas y de fuego comandados por Mac Gregor a los fines propuestos. Firman este poder en calidad de testigos: Antonio Ignacio Aponte, Juan Andrade, Juan Ignacio Briceño, Carlos Alfonso, Crisanto Ruíz, Miguel Antonio Larriva, Trinidad Canela, Indalecio Briceño y el Presbítero Juan Nepomuceno Peña, por ante Rafael Almarza, Escribano Público de Mérida.

Lcda. María Villafañe  
Archivo General del Estado Mérida